

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

17910 SALA DE LO SOCIAL

D.^a Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los autos registrados bajo el número 29/2013 sobre impugnación de despido colectivo, seguidos a instancia de CGT y otros frente a Paradores de Turismo de España, S.A. y otros, ha acordado publicar la Sentencia firme dictada por la Sala cuyo fallo literal es el siguiente:

"Que desestimando las demandas interpuestas por CGT, CUT y el Comité de empresa del Hostal de los Reyes Católicos, dirigidas contra Paradores de Turismo de España, S.A. y los sindicatos UGT y CC.OO., así como contra el Parador de los Reyes Católicos, los sindicatos CIG y CSIF y las secciones sindicales en Paradores, debemos absolver y absolvemos a todos los demandados de las pretensiones formuladas en su contra en los presentes autos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a Lucía López Hernando, D. Alejandro Mendoza Muñoz, D. Pedro Camacho Merino, D. Carlos Ruiz Martínez, D.^a Sara Ruiz Medrano, D. Manuel Jesús Osuna Romero y D. Alberto Pérez Prieto se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la L.R.J.S.

Madrid, 22 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150024699-1